

**DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO**

**CERTIFICO:** Que examinado el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe según su tenor:

**“CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.**

Documentos integrantes en el expediente GESTDOC	Fecha/N.º5970/2024
Providencia de la concejal del área	20/11/2024
Informe de Secretaría	20/11/2024

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 96, de fecha 27 de abril de 2012, se publicó íntegramente el texto definitivo del Reglamento Orgánico Municipal del Pleno de Seseña, entrando en vigor según su disposición final única el 16 de mayo de 2012.

Con fecha 21 de octubre de 2015, se publica en el BOP de Toledo nº 241, la modificación aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2015.

Con fecha 16 de enero de 2020, se publica en el BOP de Toledo nº 10, la modificación aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2019.

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se publica en el BOP de Toledo nº 216, la última modificación aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2021, texto actualmente en vigor.

En uso de la potestad reglamentaria que ostenta esta corporación reconocida en los artículos 4 y 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1507/2023, de 22 junio de 2023, propongo al Pleno de la corporación municipal, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Seguridad ciudadana, Personal, Régimen interior, Organización y Selymsa de fecha 25 de noviembre de 2024, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Modificar el artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Seseña, en los siguientes términos:**

**Donde dice:**

**Capítulo VI.- Debate sobre el estado del municipio.**

Art. 64. Debate sobre el estado del municipio.

2. El debate se celebrará en el mes de diciembre.

**Debe decir:**

**Capítulo VI.- Debate sobre el estado del municipio.**

Art. 64. Debate sobre el estado del municipio.

2. El debate del año en curso se celebrará a lo largo del mes de enero del año siguiente.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Someter a un periodo de información pública, por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto original las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del texto en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

**CUARTO.-** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del texto, con el texto íntegro de la misma, para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respetando el plazo de quince días establecido en el art. 65.2 del mismo texto legal para su entrada en vigor.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.”

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Seseña, en la fecha que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

El Alcalde Jaime De Hita García

*(Firmado electrónicamente)*

NOMBRE:  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría General  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
28/11/2024  
29/11/2024

HASH DEL CERTIFICADO:  
7D6DA33508AB781F7ED50EFAAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD2927F258773348B04A1F04EB5D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C207CF224DC24A594F96